



San Lorenzo, 14 de octubre de 2025.-

NOTA DAC N°369/2025

Señores

**FRANCI EMPRENDIMIENTOS de FRANCISCO
SABINO ROTELA LÓPEZ
PRESENTE.**

Al tiempo de saludar cordialmente me dirijo a ustedes en el marco del contrato suscrito en fecha 23 de setiembre del 2025 entre el SENACSA y la Firma, resultado de la adjudicación de la **LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°29/2025 “ADQUISICIÓN DE DESTRUCTOR DE PAPEL, ESCALERAS, MUEBLES Y ELECTRODOMÉSTICOS” ID N° 467.897**, a fin de solicitar su conformidad para la realización de la ampliación de monto, correspondiente al siguiente ítem:

Ítem	Descripción	Cantidad
8	Sillón ergonómico	2

Cuyo importe asciende a la suma de **Gs.3.996.000 (Tres millones novecientos noventa y seis mil)**, equivalente al **14,0833157115%** del monto adjudicado.

De conformidad a lo dispuesto en el:

Artículo 67° de la Ley 7021/2022 DE LA MODIFICACIÓN DE CONTRATOS

Las modificaciones realizadas a los contratos de manera unilateral o por acuerdo de partes, deberán ser formalizadas por escrito, previa autorización por acto administrativo basado en un dictamen fundado del administrador de contrato. Las modificaciones deberán ser suscritas por la máxima autoridad. Los convenios modificatorios podrán ser otorgados al mismo proveedor, consultor o contratista, siempre que resulten necesarios como consecuencias de circunstancias imprevistas y que no aplique otorgar condiciones más ventajosas, comparadas con las establecidas originalmente en los contratos; y en ningún caso podrán exceder conjunta o separadamente el 20% (veinte por ciento); del monto y plazo originalmente pactados.

Queda prohibido realizar modificaciones sobre contratos vencidos o terminados, conforme a las causales previstas en la presente ley.

Las condiciones para las modificaciones de contratos de bienes, servicios, consultorías y obras públicas serán determinadas en el reglamento de la presente ley.

Esperando una respuesta favorable, aprovecho la ocasión para saludarles atentamente.

Pamela Soledad Mareco
Dpto. Administración de Contratos